



**Materia:** Aprueba Bases de licitación que indica.

**Fecha:** 19/01/2024

**Número de acto administrativo:** 2407-3-L124

**Vistos:**

La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios el Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal la Resoluciones N°7 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y N° 8 que determina montos a partir de los cuales ciertos actos quedarán sujetos al control preventivo, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, el Decreto Alcaldicio N°833 de agosto 2020 y sus modificaciones, mediante el que se delegan facultades a diversos funcionarios municipales, y el Decreto Alcaldicio N° 513, del 08 mayo 2020.

**Considerando:**

1. La necesidad de contar con Artículos inflables para eventos comunitarios, a desarrollarse en la conmemoración de los 130 años de la comuna de Renca.
2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, I MUNICIPALIDAD DE RENCA requiere contratar Artículos inflables para Eventos comunitarios, manifestándose en la Solicitud de Pedido N°04, de fecha 08 de Enero de 2024.
3. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.

**Resuelvo:**

1. APRUÉBENSE las bases de licitación y sus anexos, si los hubiera, correspondientes a la propuesta pública ID 2407-3-L124, para la contratación de Insumos inflables para Eventos comunitarios, cuyo texto es el siguiente:

## I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>Número de Adquisición</b>   | 2407-3-L124  |
| <b>Entidad Licitante</b>       | I MUNICIPALIDAD DE RENCA   |
| <b>Unidad de Compra</b>        | IMUNI_RENCA ADQUISICIONES  |
| <b>Rut</b>                     | 69.071.200-8   |
| <b>Dirección</b>               | Jose Manuel Balmaceda 4020-Renca, lunes a viernes 08:30 a 13:30 Hrs., Región Metropolitana de Santiago |
| <b>Nombre de la Licitación</b> | Productos inflables para Eventos comunitarios, conmemoración 130 años de Renca                         |

|  |  |
|--|--|
| <b>Descripción de la Licitación</b>    | Para llevar a cabo eventos y actividades comunitarias que realiza la municipalidad. Se requiere adquirir elementos que otorguen identidad a la actividad, conmemorando la celebración de los 130 años de la comuna de Renca. |
| <b>Monto estimado:</b>                 | \$ 6.069.000 incluye impuesto  |
| <b>Publicidad de ofertas técnicas:</b> | Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , desde el momento de la apertura electrónica.                           |

| N° | Producto / Servicio  | Dirección de despacho   | Descripción   |
|----|--|---|---|
| 1  | Juguetes inflables<br>Cantidad: 2<br>Unidad: Unidad        | Jose Manuel Balmaceda<br>4020-Renca, lunes a viernes<br>08:30 a 13:30 Hrs. - Región Metropolitana de Santiago - Renca | Pera Inflable publicitaria, según especificaciones técnicas |
| 2  | Zonas acolchadas de juego<br>Cantidad: 1<br>Unidad: Unidad | Jose Manuel Balmaceda<br>4020-Renca, lunes a viernes<br>08:30 a 13:30 Hrs. - Región Metropolitana de Santiago - Renca | Meta inflable publicitaria, según especificaciones técnicas |

## II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

### 1) Juguetes inflables

Especificaciones Técnicas:

1. Pera inflable 6 metros en tela PVC color blanco, cosida y reforzada.
2. Impresa con logo Renca a 2 caras y la inscripción "130 años de orgullo"
3. Alimentada con turbina 220 volts.
4. Sistema anclaje mediante sogas y estacas.
5. Incluye bolso de traslado

El diseño será proporcionado por la Dirección de comunicaciones sin opciones de cambio en color, tamaño o tipografía a menos que sea estrictamente necesario y aprobado por la directora.

### 2) Zonas acolchadas de juego

Especificaciones Técnicas:

1. Medida exterior: 8 metros ancho x 5 altura en tela PVC color blanco, cosida y reforzada.
2. Impresa con logo Renca a 2 caras y la inscripción "130 años de orgullo"
3. Alimentada con turbina 220 volts.
4. Sistema anclaje mediante sogas y estacas.
5. Incluye bolso de traslado

El diseño será proporcionado por la Dirección de comunicaciones sin opciones de cambio en color, tamaño o tipografía a menos que sea estrictamente necesario y

aprobado por la directora.

### **III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

Los plazos de días corridos incluyen sábados, domingos y festivos.

#### **Fecha de publicación de la licitación**

19/01/2024 9:30:00

#### **Plazo para realizar consultas sobre la licitación: 20/01/2024 13:05:00**

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de 1 día(s) corrido(s) a las 13:05 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **Plazo para publicar respuestas a las consultas: 21/01/2024 16:00:00**

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día(s) corrido(s) a las 16:00 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

#### **Fecha de cierre para presentar ofertas: 24/01/2024 9:30:00**

3 día(s) corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las 9:30 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

#### **Fecha de apertura electrónica de ofertas: 24/01/2024 9:35:00**

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las 9:35 horas.

#### **Plazo de evaluación y adjudicación: 20/02/2024 16:11:00**

Dentro de 27 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 1 día(s) corrido(s) adicional(es) al plazo ya establecido.

#### **Modificaciones a las bases**

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal

modificación.

## IV. REQUISITOS PARA OFERTAR

### Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

### Instrucciones para presentar Ofertas

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

### Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

### Plazo de validez de ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

## V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

### Criterios de evaluación

| Nombre                              | % (Porcentaje) |
|-------------------------------------|----------------|
| Experiencia en el rubro             | 20             |
| Precio                              | 10             |
| Plazo de Entrega                    | 25             |
| Servicio Post Venta                 | 40             |
| Cumplimiento de requisitos formales | 5              |

### Experiencia en el rubro

Se asignará puntaje según la cantidad de Órdenes de compra emitidas en estado Aceptadas, recepción conforme y/o certificados de conformidad, todos estos deben ser acreditados mediante registro fotográfico de cada proyecto, de lo contrario no se considerará válido para la evaluación. Desde el 01 de Enero de 2021 a la fecha.

- ° 15 o más experiencias acreditadas: 100 puntos.
- ° 10 a 14 experiencias acreditadas: 70 puntos.
- ° 5 a 9 experiencias acreditadas: 50 puntos.
- ° 1 a 4 experiencias acreditadas: 30 puntos.
- ° Ninguna experiencia acreditada: 0 puntos.

### **Precio**

Para la evaluación de este criterio se considerará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{precio mínimo ofertado} / \text{Precio Oferta}) * 100$$

### **Plazo de Entrega**

Para la evaluación de este criterio se considerará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{plazo mínimo ofertado} / \text{Plazo Oferta}) * 100$$

El plazo de entrega máximo es de 5 días hábiles, desde la aceptación de la orden de compra.

### **Servicio Post Venta**

Para la evaluación de este criterio se considerará la propuesta entregada por el proveedor, de acuerdo a lo siguiente:

- 12 meses de Garantía: 100 Pts.
- 10 meses de Garantía: 75 Pts.
- 8 meses de Garantía: 50 Pts.
- 6 meses de Garantía: 25 Pts.

Aquellas propuestas que no incluyan garantía/servicio Post venta, serán declaradas inadmisibles.

### **Cumplimiento de requisitos formales**

El oferente que ingrese su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos, obtendrá 100 puntos.

El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad al cierre de presentación de las ofertas, en virtud del artículo 40, inciso segundo, del Reglamento de la Ley 19.886, obtendrá 0 puntos.

### **Mecanismo de resolución de empates**

En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Servicio Post Venta.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el

criterio Plazo de Entrega.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Experiencia en el rubro.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Precio.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Cumplimiento de requisitos formales.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### **Adjudicación**

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se encuentre totalmente tramitada.

### **Readjudicación**

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

### **Comisión Evaluadora**

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión designada especialmente para tal efecto.

Dicha Comisión estará compuesta por tres funcionarios de la entidad licitante designados por resolución del Reglamento Interno N° 3 del 30 de abril del 2019. Excepcionalmente, y de manera fundada, algunos de los integrantes de la Comisión designados por la autoridad competente, podrán ser personas ajenas a la Administración, aunque siempre en número inferior a los funcionarios públicos que integran dicha comisión.

Dicha comisión estará compuesta por tres funcionarios de la entidad licitante, estos serán:

- Tania Calderón Leiva titular, Soledad Echagüe Araos como reemplazo.
- Ana Ojeda Ruiz titular, Fabián Corbalán Beltrán como reemplazo.
- Mirza Chávez Ulloa titular, Elizabeth Delgado Campos como reemplazo.

Durante el período de evaluación los oferentes sólo podrán mantener contacto con la entidad licitante para los efectos de la misma, tales como solicitud de aclaraciones y visitas a terreno, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto, regulado por los artículos 27 y 39 del Reglamento de la Ley N°19.886.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora se consideran sujetos pasivos de acuerdo a la ley N°20.730., sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

La Comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, proponiendo a la autoridad competente la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases de licitación y en virtud del proceso de evaluación descrito en estas bases, de acuerdo al artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886.

#### **Solicitud de aclaraciones y antecedentes**

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación**

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

#### **Consulta sobre la Adjudicación**

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 1 días Hábiles, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a través de la siguiente casilla electrónica [matias.moya@renca.cl](mailto:matias.moya@renca.cl)

## **VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR**

#### **Antecedentes requeridos**

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma

del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

### **1- Si el adjudicatario es Persona Natural**

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.

### **2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:**

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos

y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

### **Inscripción en Registro de Proveedores**

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Registro de Proveedores.

### **Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social**

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas

obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

## **VII. OTRAS CLÁUSULAS**

### **Documentos integrantes**

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta Técnica y Oferta Económica, en concordancia con lo requerido en las presentes bases de licitación.
- iv) Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

### **Vigencia y renovación**

La relación contractual tendrá vigencia hasta la recepción conforme de los productos y el cumplimiento de la Garantía/Servicio Post venta que se ofrezca por parte del adjudicatario.

### **Emisión de la orden de compra**

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

### **Plazo de Entrega**

El Plazo de Entrega será el ofertado por el oferente adjudicatario, el que no podrá exceder de 5 días hábiles desde la aceptación de la Orden de Compra en el portal Mercado Público. Las ofertas que superen este plazo, serán consideradas inadmisibles en la etapa de apertura de las ofertas.

### **Pago**

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

### **Efectos derivados de incumplimientos del proveedor**

## 1.- Multas

El proveedor adjudicado deberá pagar multas si incurre en alguno de los siguientes incumplimientos técnicos:

- 1.- No cumplir con instrucciones de ITC: 2 UF
- 2.- No cumplir con requerimientos indicados en bases de licitación: 2 UF.
- 3.- No cumplir con plazo de entrega de los productos: 3 UF por cada día de atraso
- 4.- Entregar productos que no cumplan con su oferta técnica.: 2 UF por cada producto.
- 5.- No aceptar la orden de compra en 48 horas corridas, desde la emisión: 1 UF.

El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en el estado de pago más próximo y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente al proveedor.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano. Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

El valor de la UF será el del día en que ocurra la falta

### **Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos**

Las multas serán notificadas por correo electrónico, medio oficial de comunicación entre el Municipio y el proveedor, por lo que éste se obliga a revisar su email diariamente.

Ante la aplicación de una multa, el proveedor tendrá 5 días hábiles, contados desde el día siguiente de notificado, para deducir sus descargos ante el Director de la Unidad Técnica, el que tendrá un plazo no fatal de 15 días hábiles para pronunciarse.

Si la multa se mantiene, el Director notificará por correo electrónico al proveedor, el que tendrá 5 días hábiles, contados desde el siguiente de notificado, para deducir apelación ante el o la Administradora Municipal.

En caso de mantenerse la multa, se procederá a dictar el respectivo decreto alcaldicio, el que será notificado personalmente o por carta certificada.

### **Término Anticipado**

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado de la relación contractual, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- 1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
- 2) Si se disuelve la empresa adjudicada.

3) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.

4) Si el adjudicatario, sus representantes, o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:

a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.

b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.

c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.

5) En caso que el atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios supere los 05 días hábiles.

6) En caso que las multas cursadas por atrasos sobrepasen el 30 % del valor total contratado.

7) Por incumplimiento de obligaciones de confidencialidad que puedan establecer las presentes Bases.

8) Si el Proveedor no acepta la Orden de compra en 72 horas corridas, desde la emisión.

En estos casos de término anticipado se aplicará el mismo procedimiento para la aplicación de las medidas derivadas de incumplimientos.

Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento, de común acuerdo.

### **Propiedad de la información**

Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes y los documentos asociados NO serán de propiedad del órgano comprador. Sólo serán de propiedad del órgano comprador la oferta técnica que haya sido adjudicada, así como todos los informes y reportes entregados bajo este contrato.

### **Inspección Técnica de la Contratación**

La inspección técnica para la contratación estará a cargo de la Dirección Comunicaciones y Relaciones Públicas. Toda comunicación formal entre el adjudicatario y la ITC se realizará vía correo electrónico. Por lo anterior, el adjudicatario se obliga a revisar diariamente el correo electrónico indicado en su anexo administrativo, y otro que se informe al ITC vía mail que será el canal formal de comunicación.

### **Admisibilidad de Ofertas**

Oferta Administrativa: Presenta la totalidad de los antecedentes requeridos o estos son salvados en foro inverso al momento de apertura de las ofertas.

Oferta Económica: Presenta oferta económica.

Oferta Técnica: Presenta oferta técnica con requerimientos mínimos, considerando servicio post venta, y sin superar el plazo de entrega máximo establecido en las bases de licitación.

### **Modificaciones de Contrato**

La I. Municipalidad de Renca podrá aumentar o disminuir la contratación con un tope de 30% del monto original de la adquisición. En caso de aumento, el proveedor tendrá derecho a su pago de acuerdo con su oferta económica. Toda modificación por la que se realice un aumento y/o disminución de la contratación serán informadas por el I.T.C. al proveedor, siendo estas aprobadas por el Director de la Unidad requirente y ordenadas por Decreto Alcaldicio, que deberá ser solicitado y fundamentado por él.

### **Servicio Post Venta**

Se requerirá un servicio de post venta por parte de la empresa adjudicada el comprometerse específicamente lo que respecta a deterioros, daños y/o vandalismo de cada artículo inflable y sus artefactos, debiendo reponer, reparar o restituir, según corresponda de forma inmediata todos los elementos dañados o vandalizados con el fin de dar continuidad al servicio. Lo cual se coordinará con la Inspección Técnica de la Contratación, en un plazo máximo de 05 días hábiles.

### **Modalidad de Contratación**

La modalidad de adjudicación será de Adjudicación Simple, es decir, se adjudicará a un único proponente que oferte la totalidad de los productos y/o servicios licitados.

### **Ofertas Recibidas**

Sólo se aceptará una oferta por oferente, en caso de que algún oferente ingrese más de una oferta en el portal, sólo se considerará la primera ingresada en el sistema.

2.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública  
[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**Anótese, Regístrese y Comuníquese,**

**DARIO ENRIQUE OYARZUN HERMOSILLA**  
**DIRECTOR DE SECPLAN**  
**Firmante**

XT/CC/MM



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:

<https://www.mercadopublico.cl/ValidadorQR/Validador?qs=D603D2D8-6FE0-4FBD-AA71-1E55A4E2A050>